



Bogotá D.C., 08 de marzo de 2019
SDM-SC-49984/2019

Señor:
ELEUTERIO CASTRO PATIÑO
Calle 62 B Sur No. 87C - 52 Bosa La Estanzuela
Teléfono: 3118694119 - 4829314
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-42190/2019

Señor Susa:

En atención al radicado de la referencia, me permito informar, que mediante oficio SDM-SC 257326/2018 de 3 de diciembre de 2018 se dio respuesta al radicado SOM 385663/2018, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...)

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

Ahora bien, la Resolución 3095 de 2011 "*Por medio de la cual se definen los parámetros y se establecen los indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos en el Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega*" por lo tanto, como se evidencia en la guía de entrega, la empresa de correspondencia realizó dos intentos de entrega en la Dirección CL 62 B SUR No. 97C - 52 dirección que usted dio en su escrito, sin embargo, en las dos oportunidades no fue recibida dado que se encontró cerrado y nadie atendió el llamado, razón por la cual fue devuelta por causa: "**CERRADO**".


$$\text{ex: } \mathbb{R} \subseteq \mathbb{C} \subseteq \mathbb{T} \subseteq \mathbb{C}$$

Parametro: 808074 0 0
 digo Postal: 11161000
 via: YG22333629600

ESTINATARIO

• CALLE 52 E SUR NO. 07 C
BOGA LA ESTANDELA

date:BOGCT4 3 0

parlamento; [XU]XIA D 2

digu Postal:
 Site Pre-Admission:
 2021-12-12 05

Received: July 19, 2010; Accepted: July 21, 2010
Published online: July 21, 2010

[illegible]

7 - 35

adboqota.gov.co

95

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

 Mejajajaja 00235947802		FECHA DE ENTREGA: 16/12/2016 HORA: 15:30	
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Calle 15 # 32 Bogotá, Colombia Teléfono: 36494000 Correo: movilidad@bogota.gov.co		CATEGORÍA: 1 VALOR: 2563	
SEDE: 62 B SUR AL 87 C - 52 Bogotá, BOGOTÁ		Casa 2P local 916 Volcan	
COMUNICACIÓN OFICIAL 20161216		TOTAL: 2563	

Ahora bien, en esta instancia es importante indicarle que la empresa de mensajería MC Mensajería, certifica a la Secretaría Distrital de Movilidad las entregas y devoluciones de los documentos gestionados por ellos en la ejecución del contrato, por lo tanto, la administración goza de toda credibilidad legal sobre las actividades adelantadas por la empresa de mensajería.

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
 AUTORIDAD DE TRANSITO
 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Datos del estado - Contratación SQA-S2

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9576

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-42190/ ELEUTERIO CASTRO PATIÑO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-49984 d el 08 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-42190.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 05 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)